

## III. Otras disposiciones

### CORTES GENERALES

**26741** *RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el informe de fiscalización correspondiente a la Diputación Provincial de León, referido a los años 1988 a 1990, ambos incluidos.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 3 de octubre de 1994, en relación con el informe remitido por ese Alto Tribunal, sobre la fiscalización correspondiente a la Diputación Provincial de León, referido a los años 1988 a 1990, ambos incluidos, acuerda:

1. Se insta al Tribunal de Cuentas para que requiera a la Diputación Provincial a arbitrar las medidas necesarias para que la elaboración y aprobación de sus presupuestos, la rendición de cuentas, la aprobación y ejecución de los planes de obras y servicios, planes de carreteras y demás actuaciones sectoriales, se lleven a cabo superando los retrasos detectados por el Tribunal de Cuentas.

2. Solicite de la Diputación Provincial que proceda a elaborar un inventario actualizado de bienes y derechos de titularidad provincial, teniendo en cuenta la depreciación sufrida por el inmovilizado y la afectación a los Servicios Provinciales.

3. Se dirija a la Diputación Provincial para que adopte las medidas necesarias para constituir el Registro de Contratos, contemplado en la legislación vigente y a mejorar el control interno de la gestión contractual, fundamentalmente en la fase de ejecución.

4. Exija a la Diputación Provincial que adapte a la normativa vigente la aprobación y publicación de las ofertas de empleo público y el régimen de retribuciones de los funcionarios públicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1994.—El Presidente de la Comisión, Néstor Padrón Delgado.—El Secretario primero, Diego Jordano Salinas.

(En suplemento aparte se publica el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas)

**26742** *RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el informe de fiscalización correspondiente a la Diputación Provincial de Valladolid, referido a los años 1988 a 1990.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su reunión del día 3 de octubre de 1994, en relación con el informe emitido por ese Alto Tribunal, sobre la fiscalización correspondiente a la Diputación Provincial de Valladolid, referido a los años 1988 a 1990, acuerda:

1. Hacer suyas las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en el informe de fiscalización relativo a la Diputación Provincial de Valladolid, correspondiente a los ejercicios 1988 a 1990, ambos inclusive.

2. Se requiere al Tribunal de Cuentas para que informe a la Comisión Mixta, con respecto a los resultados que se produzcan, sobre la conclusión número 6 del informe, relativa a la justificación solicitada a la Diputación de Valladolid y Ayuntamiento de Laguna de Duero.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1994.—El Presidente de la Comisión, Néstor Padrón Delgado.—El Secretario primero, Diego Jordano Salinas.

(En suplemento aparte se publica el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas)

**26743** *RESOLUCION de 6 de octubre de 1994, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el informe de fiscalización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores referido a los ejercicios 1991 y 1992.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 7 de abril de 1994, en relación con el informe remitido por ese Alto Tribunal sobre la fiscalización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores referido a los ejercicios 1991 y 1992, acuerda:

1. Hacer suyas las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en el informe de la fiscalización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ejercicios 1991 y 1992.

2. La Comisión Mixta de relaciones con el Tribunal de Cuentas, ante las propias manifestaciones del Tribunal de Cuentas, en las que expresa que los estados financieros, Balances y Cuentas de Resultados representan adecuadamente la situación financiero-patrimonial y el resultado de sus operaciones, de conformidad con los principios y criterios contables generalmente aceptados, manifiesta su conformidad con el informe y hace suyas las propias recomendaciones del Tribunal de Cuentas, para la mejora de la gestión.

3. Instar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que se provea del personal necesario que le permita realizar con la debida eficacia las tareas asignadas a la institución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1994.—El Presidente de la Comisión, Néstor Padrón Delgado.—El Secretario primero, Diego Jordano Salinas.

(En suplemento aparte se publica el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas)

**26744** *RESOLUCION de 6 de octubre de 1994, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el informe aprobado por el Pleno del citado Tribunal, el día 31 de mayo de 1994, relativo a la fiscalización del Instituto Nacional del Consumo, ejercicio 1991.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 3 de octubre de 1994, en relación con el informe aprobado por el Pleno del citado Tribunal, el día 31 de mayo de 1994, relativo a la fiscalización del Instituto Nacional del Consumo, ejercicio 1991, acuerda:

1. Hacer suyas las recomendaciones propuestas por el Tribunal.

2. Instar al Tribunal de Cuentas a proseguir las acciones derivadas de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal (LFTC), respecto a la conclusión B.5, informando puntualmente a la Comisión de la evaluación y conclusión de las mismas.

3. Solicitar al Instituto Nacional del Consumo que informe a esta Comisión, a través del Tribunal de Cuentas, sobre medidas adoptadas en cumplimiento de las citadas recomendaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1994.—El Presidente de la Comisión, Néstor Padrón Delgado.—El Secretario primero, Diego Jordano Salinas.

(En suplemento aparte se publica el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas)

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**26745** RESOLUCION de 22 de septiembre de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo H de contrato de financiación de la entidad mercantil «Finanzia, Banco de Crédito, Sociedad Anónima».

Accediendo a lo solicitado por don Luis Ramón Arrieta Durana, en nombre y representación de la entidad mercantil «Finanzia, Banco de Cré-

dito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 45, y CIF A-37001815;

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad, en escrito de 2 de agosto último —y una vez subsanado el defecto advertido en anterior modelo cuya aprobación se solicitó mediante otro escrito de 18 de abril anterior—, ha solicitado, al amparo de lo establecido en el artículo 10, apartado 5.º, de la Ordenanza para el Registro de Venta Plazos, la autorización del modelo de contrato de financiación que adjunta, así como del anexo para el caso de ser varios los compradores, los fiadores o los objetos.

Segundo.—Que en informe de 1 de junio último, emitido por el Jefe del Registro Central de Venta a Plazos, se estima que no existe obstáculo legal para proceder a su aprobación.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar para su utilización por la entidad mercantil «Finanzia, Banco de Crédito, Sociedad Anónima», el adjunto modelo H de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, así como su anexo.

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

3.º Por esa entidad se dará cuenta a este centro directivo del número de ejemplares de la tirada inicial, con remisión del primer ejemplar, y se pondrá en conocimiento del mismo la necesidad de cualquier nueva tirada.

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.